



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

AYUDA ECONÓMICA FIESTAS BARRIO VIÑEGLA 2023 – EXPTE. GRAL/1059/2023

Visto el escrito recibido de doña Inmaculada Sánchez Férez, con domicilio en Mula, calle Juan Viñegla n.º 37, Bloque 2, 2º C, C. P. 30170, en la que comunica la creación de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y FESTEJOS BARRIO VIÑEGLA, C.I.F. G44872745, para la gestión y organización de fiestas patronales del Barrio Viñegla 2023 (del 21 al 25 de junio) y solicita ayuda económica según costumbre.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, y visto que quedó justificada la subvención anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

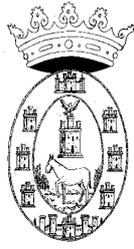
1º.- Conceder una ayuda económica de 1.500€ a la ASOCIACIÓN CULTURAL Y FESTEJOS BARRIO VIÑEGLA, C.I.F. G44872745, para las Fiestas Patronales 2023 y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, y con cargo a la partida presupuestaria 006.380.48900 del presupuesto de 2023 para hacer frente a la ayuda mencionada, retención de crédito 202320004413000.

2º.- A efectos de justificación la presente subvención comprende del 1 de junio al 31 de agosto de 2023. La Comisión de Fiestas Barrio Viñegla justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante, y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	02/06/2023 15:41 05/06/2023 08:44



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



Z01471c79190217b8e07e70a7060e1cQ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	02/06/2023 15:41 05/06/2023 08:44